ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

1. Aspectos generales del análisis

Mediante el presente documento, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC da cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Que el decreto antes citado también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el Manual de Procedimientos – Contratación del Instituto establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar la siguiente documentación en medio físico y magnético:

- Documento de Condiciones Técnicas: documento contentivo de los elementos técnicos que harán parte de los estudios previos de conveniencia y oportunidad del proceso de selección, este último documento será consolidado en la Sede Central por el funcionario o contratista del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual al cual se le asigne el trámite del proceso y en las direcciones territoriales por el profesional con funciones de abogado.

- Análisis del Sector Económico y de los oferentes: En esta etapa el Instituto debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de lo cual se debe dejar constancia en los documentos previos del proceso de contratación. Para dicho análisis, el IGAC tendrá en cuenta lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis debe hacerse de forma previa al establecimiento de los requisitos habilitantes.

En este orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-ESS-02 que busca: *"ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien,*

obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación."

2. Aspectos legales y organizacionales

2.1. Objeto

prestación de servicios profesionales para proyectar los documentos jurídicos necesarios en materia de actuaciones administrativas y de contratación estatal de la política de catastro multipropósito.

Necesidad

la Dirección de Gestión Catastral tiene como función principal "…Orientar la elaboración y actualización de los procesos de formación, actualización, conservación, difusión y avalúos, proponiendo la implementación de métodos o actividades destinados a promover la optimización de tiempos y recursos; establecer los lineamientos funcionales gráficos y alfanuméricos del Sistema de Información Catastral, para los componentes, físico, jurídico y económico…", al igual que desarrollar "..Proponer las especificaciones técnicas y estándares para regular la prestación del servicio público catastral, en coordinación con la Dirección de Regulación y Habilitación…" lo cual se requieren de un sin número personas para desarrollas dichas actividades de las cuales deben ser contratadas por no contar la suficiente planta de personal.

Para el cumplimiento de estos cometidos, dicha Dirección ofrece productos y servicios a otras entidades y personas, de conformidad con el portafolio de productos y servicios vigentes, consagrados en la Resolución No. 481 del 18 de mayo de 2020. Para tal fin, el IGAC presenta las correspondientes cotizaciones o propuestas técnicas y económicas con el fin de suscribir contratos cuya ejecución representa un ingreso de recursos para la entidad.

Como puede observarse en el grupo interno de trabajo de gestión contractual, radica la responsabilidad de realizar la contratación tanto de las áreas misionales como de apoyo y adicionalmente, orientar y dar lineamientos y estándares en materia contractual tanto en la sede central como en las direcciones territoriales, así como coordinar y contribuir en la organización, ejecución y control del almacenamiento de los bienes, y manejar el inventario, ingreso y egreso de bienes del instituto a nivel nacional, por lo que el personal de planta asignado a esta dependencia es insuficiente para el cumplimiento de dichas labores, máximo cuando la contratación del IGAC

se está adelantando utilizando las diferentes plataformas dispuesta por Gobierno Nacional, como son el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop I y II, Tienda Virtual del Estado Colombiano, SIGEP, entre otras, siendo necesario garantizar la eficiencia para la contratación de los recursos del IGAC cumpliendo los principios de selección objetiva, publicidad de las actuaciones contractuales y los fines del estado en la ejecución de los diferentes proyectos a cargo de la entidad.

Por otra parte, dentro de los procesos contractuales se genera numerosa información, así como una considerable cantidad de expedientes contractuales que además se tienen de varias vigencias, adicional y complejo además son los análisis del sector de los diferentes procesos a iniciar y que dependiendo de la modalidad de selección de los mismos son más o menos complejos y necesitan que se realice un verdadero análisis sobre el mercado y sector con personal idóneo ya que estos se convierten en la columna vertebral del proceso, por tanto es necesario garantizar la correcta elaboración y estudio y adicionalmente para dar cumplimiento a las directrices de Colombia Compra Eficiente ente rector en contratación y a las diferentes normas de austeridad en relación con el uso de los acuerdos marco de precios y la tienda virtual, se hace necesario contratar profesionales y personal de apoyo a la gestión para cumplir con el correcto cumplimiento de estas actividades.

2.2. Forma de satisfacer la necesidad

Considerando el proceso de modernización de la nueva estructura orgánica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, las nuevas delegaciones en materia contractual y con el fin de satisfacer la necesidad en relación con actividades propias del proceso contractual en cada una de sus fases, se hace necesaria la contratación de dos profesionales con:

- **Estudio:** Título profesional universitario en derecho, administración pública, administración de empresa, contaduría pública, economía, finanzas, ingeniería industrial.

- **Experiencia:** Acreditar seis (6) meses de experiencia profesional

Actualmente no se cuenta con personal de planta suficiente para la ejecución de actividades que le serán encomendadas a este profesional tales como la revisión y trámite de procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y poscontractual de la política de catastro multipropósito.

3. Aspectos técnicos, comerciales y financieros

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El IGAC requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere:

Persona natural.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

Sí.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo con la complejidad del caso?

Acreditar seis (6) meses de experiencia profesional

¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?

Sí.

¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

Contrato	Objeto	Valor	Plazo
24172 de 2021	Prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento y control de los expedientes electrónicos a nivel nacional, así como proyectar los documentos jurídicos necesarios en materia de actuaciones administrativas y contratación estatal	$70,936,690	Once (11) meses

¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sí.

¿Cual es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

Los honorarios para la presente contratación se han determinado en la suma de $3.030.033 de conformidad con la Resolución "Por medio de la cual se fija la tabla de Honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi" vigente de enero de 2022, teniendo en cuenta que las

actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados.

Atentamente,

JHON FREDY GONZÁLEZ DUEÑAS
Director de Gestión Catastral

Elaboró: Laura Fernanda Parra – Contratista Dirección de Gestión Catastral
Fecha de elaboración: enero 2022